



AUTORIZACIÓN DE EMPADRONAMIENTO EN COLECTIVO

El Sr. / la Sra.

con DNI / T. residencia / pasaporte

, como responsable del

establecimiento

con CIF

situado en

nº

esc.

piso

puerta

teléfono

AUTORIZO A:

Nombre y apellidos	DNI/ T. residencia / pasaporte

a empadronarse en dicho establecimiento.

Barcelona,

Firma del responsable

Sello del establecimiento

--	--

El solicitante del trámite padronal responde de la autenticidad de los datos, firma y sello del responsable del establecimiento.

NÚM. EXPEDIENTE _____

Le recordamos que puede tramitar la solicitud de volante de residencia en la Oficina Virtual de Trámites del Ayuntamiento (<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es>) y obtenerlo de forma inmediata y en cualquier momento si dispone de un certificado electrónico o de idCATMòbil.

COMPROBACIÓN DE RESIDENCIA DE CIUDADANOS COMUNITARIOS Y ASIMILADOS

El acuerdo de 27 de junio del 2008 del Consejo de Empadronamiento establece la obligación para los ayuntamientos de comprobar la residencia de los ciudadanos comunitarios o asimilados empadronados en el municipio en cualquiera de las situaciones siguientes:

- Ciudadanos no inscritos en el Registro Central de Extranjeros.
- Ciudadanos con tarjeta de residencia con una expedición de más de 5 años.
- Ciudadanos con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros con una expedición de más de 5 años.

El Ayuntamiento comunicará a los interesados su obligación de confirmar por escrito la residencia en el municipio ante cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano.

En caso de no realizar el trámite correspondiente, se iniciará un expediente de baja en el Padrón de habitantes.

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL DE CIUDADANOS EXTRACOMUNITARIOS

El artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local establece la obligación de los ciudadanos no comunitarios sin permiso de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años.

La NO renovación podrá suponer la caducidad de la inscripción y, por tanto, la baja padronal.

PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al RGPD, a continuación le facilitamos la **información básica sobre el tratamiento de sus datos personales**. También puede encontrar toda la información del tratamiento 0394 en <https://via.bcn/q5edz>. **Responsable del tratamiento:** Ajuntament de Barcelona. Pl. Sant Jaume, 1. 08002-Barcelona. **Delegado/a de protección de datos:** puede contactar con él o ella a través del enlace: <https://via.bcn/a8Cyf>, o por correo postal, dirigiéndose a av. Diagonal, 220, planta 4, 08018 Barcelona. **Finalidad del tratamiento:** gestionar el Padrón Municipal de Habitantes. **Legitimación:** ejercicio de poderes públicos. **Derechos de las personas:** puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación sobre sus datos, mediante el siguiente enlace: <https://via.bcn/4vE3J>. Si no está satisfecho/a con el tratamiento de sus datos, puede presentar una reclamación ante la Autoritat Catalana de Protecció de Dades: c. Rosselló, 214, 08008 Barcelona. **Puede encontrar toda la información de nuestra política de privacidad y protección de datos en:** <https://via.bcn/aco4a>.